



FOLIO: 1348

Ciudad de México, a 30 de septiembre de 2022.

Asunto: Acuse de Recibo

COMERCIALIZADORA ADYAR TORRES S.A. DE C.V.
Presente

Mediante el presente se confirma la recepción de la información presentada en términos de la regla 2.4.8 del Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite Reglas y criterios de carácter general en materia de comercio exterior, publicado en el DOF el 09 de mayo de 2022, respecto de los datos inexactos contenidos en las etiquetas de información comercial que ostentan ciertas mercancías, de conformidad con lo siguiente:

Folio: 1348

Fecha de recepción de la información: 28/09/2022

Empresa: COMERCIALIZADORA ADYAR TORRES S.A. DE C.V.

Mercancías y No. de etiquetas:

| MERCANCÍA | No. DE ETIQUETAS |
|-----------------------|------------------|
| MAQUETA DE ANIMALES | 1440 |
| DINOSAURIO DE JUGUETE | 240 |
| MAQUETA DE ANIMALES | 960 |
| MAQUETA DE ANIMALES | 900 |
| MAQUETA DE ANIMALES | 960 |
| MAQUETA DE ANIMALES | 960 |
| DINOSAURIO DE JUGUETE | 480 |
| DINOSAURIO DE JUGUETE | 480 |
| DINOSAURIO DE JUGUETE | 480 |
| MAQUETA DE ANIMALES | 960 |
| MAQUETA DE ANIMALES | 960 |
| MAQUETA DE ANIMALES | 960 |





| | |
|---------------------|------|
| CARREOLA DE JUGUETE | 5400 |
| MAQUETA DE ANIMALES | 36 |

| DATO INEXACTO | DICE | DEBE DECIR |
|-------------------------|---|--|
| DOMICILIO FISCAL | Republica de Brasil No. 39 Int. 20 Col. Centro, Ciudad de México, C.P. 06020, Alcaldía Cuauhtemoc | Republica de Brasil No. 39 Int. 20 Col. Centro (Area 3) Alcaldía Cuauhtemoc, Ciudad de México C.P. 06020 |

Nota Importante: El presente acuse de recibo deberá enviarse al Servicio de Administración Tributaria vía e-document, con la etiqueta 441.

Se emite el presente con fundamento en los artículos 1,2, Apartado A, fracción II numeral 15, 3 segundo párrafo, 11 y 32 primer párrafo fracciones XI, XVIII y XX del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía publicado en el DOF el 17 de octubre de 2019 y sus posteriores modificaciones, y artículos primero, fracción III, numeral 7 y segundo del Acuerdo que adscribe orgánicamente a las unidades administrativas de la Secretaría de Economía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de abril de 2021.